BOLETÍN

ECONOMÍA

día

IIES - USAC

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales

litio Web: iies.usac.edu.gt

Guatemala, agosto 2023

No. 8

Participación ciudadana y su expresión en el proceso electoral guatemalteco

Dra. Herlem Isol Reyes López*

I. Democracia: concepto, principios y valores

La democracia como régimen político permite a los ciudadanos ejercer una influencia directa en la toma de decisiones de los asuntos públicos que les afectan como sociedad. En los gobiernos delega la obligación y responsabilidad de promoverla, respetarla y consolidarla, en tanto su ejercicio efectivo es esencial para el desarrollo económico, político y social de los países.

La democracia representativa y participativa se consideran consustanciales y se refuerzan mutuamente. La primera se consagra en la ordenanza constitucional de los Estados y en el respeto del estado de

^{*} Investigadora en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES), Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).

derecho por parte de todas las entidades y sectores de la sociedad. La segunda, se profundiza a través del ejercicio de la participación ciudadana en un marco de legalidad, responsabilidad y orden constitucional.

Los valores de la democracia representativa promueven una convivencia armónica como sociedad. El respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, el voto popular libre y secreto, el acceso y alternancia en el poder, la pluralidad de partidos y organizaciones políticas, la autonomía e independencia de los poderes públicos, la sujeción de las instituciones al estado de derecho, la transparencia y rendición de cuentas de los actos y gestión pública, la libertad de expresión y de prensa, entre otros, se consideran inherentes e imprescindibles para vivir en democracia (Organización de los Estados Americanos, 2003, págs. 16-17).

II. Participación ciudadana: conceptos, definiciones y tipos

La participación ciudadana es considerada uno de los elementos fundamentales de la democracia participativa. Representa un mecanismo para promover el diálogo, la inclusión social y el ejercicio pleno de la ciudadanía. Permite a los ciudadanos intervenir en la toma de decisiones en el ámbito público, incidiendo en la democratización de las acciones del Estado y en la representación de los intereses y demandas sociales.

Hablar de participación ciudadana, es hablar de un concepto amplio y multidimensional, del reconocimiento de los derechos individuales y civiles, los derechos políticos y sociales que tienen los ciudadanos y de su capacidad de interactuar de forma directa como uno de los actores, sino el más importante, en la correlación de fuerzas políticas para contrarrestar el

despotismo de los gobernantes y la falta de legitimidad de las instituciones del Estado. Desde esta perspectiva, la participación ciudadana se convierte en el vehículo para fortalecer y consolidar una sociedad democrática, en tanto un mecanismo de regulación entre la democracia representativa y la participativa.

La participación ciudadana es considerada un proceso de doble vía; tanto un derecho como una responsabilidad de los ciudadanos. Es un ejercicio que puede adoptar diferentes tipos o formas de expresión, puede darse de forma colectiva o individual, incluyendo diversas actividades organizadas o espontáneas de acuerdo con la naturaleza de la participación y las motivaciones e intereses de los ciudadanos, en el sentido del alcance y logro de las demandas sociales planteadas.

En el marco de los derechos políticos que constituyen derechos y libertades fundamentales que todo ciudadano goza frente al Estado, la participación no se agota con elegir y ser electo en un proceso electoral. En el Artículo número veinticinco del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se enumeran derechos y oportunidades en el marco de: participar en la dirección de los asuntos públicos de forma directa o por medio de representantes libremente elegidos; votar y ser electo en elecciones periódicas realizadas por sufragio universal y por voto secreto que garantice la voluntad de los electores y, el acceso a las funciones públicas en condiciones de igualdad (https://www.ohchr.org/es/instrumentsmechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights).

La plena vigencia de los derechos y oportunidades de participación en el marco de los derechos políticos, obliga a los Estados a crear condiciones necesarias y seguras para garantizar y proteger la vida, la integridad física, la libertad, la seguridad y privacidad de todas las personas que integran la sociedad al momento de ejercer su derecho a participar en los asuntos públicos. Asimismo, principios en el orden de tratados internacionales y regionales de derechos humanos enfocados en el derecho a la igualdad y no discriminación, a la libertad de opinión y de expresión, libertad de reunión pacífica y de asociación, libre acceso a la información, transparencia en las decisiones de los Estados y rendición de cuentas, se consideran básicos y esenciales para garantizar una efectiva participación ciudadana en el marco de un estado de derecho y de una sociedad democrática. No obstante, la ausencia de estos derechos y principios pueden derivar en modalidades de participación ciudadana con niveles de presión sobre las autoridades de gobierno que pueden ser consideradas actividades de participación no convencionales, con mecanismos propios para lograr las repuestas a las demandas ciudadanas.

III. Participación ciudadana guatemalteca en el proceso electoral

De acuerdo con los preceptos constitucionales, Guatemala se basa en un régimen democrático y representativo, organizado jurídica y políticamente en un marco de legalidad, justicia y seguridad con el fin de realizar el bien común. Reconoce el respeto de los derechos humanos y agrupa en los derechos individuales "el reconocimiento de la facultad que los ciudadanos tienen para participar en la organización, actuación y desarrollo de la potestad gubernativa...", fundamentos propios de una democracia participativa (Corte de Constitucionalidad, 2002, págs. 15-18).

A casi cuatro décadas de la apertura democrática en Guatemala (1985), el camino recorrido en procesos electorales dan cuenta que después de un período de dictaduras militares y de un conflicto armado interno, a la fecha diez presidentes han sido electos por los guatemaltecos a través del voto popular, libre y secreto en sufragio universal, presentando diferentes niveles de participación ciudadana electoral y modelos de expresión para mostrar su anuencia o rechazo a las ofertas electorales, su representatividad, ideologías y ofrecimientos de campaña.

En cada proceso electoral, además de las elecciones presidenciales se suman las de legisladores al Congreso de la República y la de alcaldes o alcaldesas que tendrán a su cargo la administración de los municipios que integran el territorio nacional. No obstante, el presente análisis se centra principalmente en los resultados de la participación ciudadana en las elecciones presidenciales.

El proceso electoral guatemalteco se ha caracterizado por la celebración de elecciones libres dentro de un estado de derecho, con períodos establecidos a cada cuatro años y el desarrollo de una participación ciudadana que legitima la voluntad popular del pueblo al elegir de una forma libre y soberana a los nuevos gobernantes. Corresponde al Tribunal Supremo Electoral como ente responsable y fiscalizador, en el marco de las disposiciones que manda la Ley Electoral y de Partidos Políticos, realizar una serie de acciones para promover, organizar y asegurar en un marco de legalidad y democracia, la participación de los ciudadanos para elegir y ser electos en cada proceso electoral.

Tabla 1Participación ciudadana electoral en función de votos emitidos

Año	Presidente electo	Partido	Votos Nominales	% Votos Válidos
1985	Vinicio Cerezo Arévalo	Democracia Cristiana	1,133,517	68.0%
1990	Jorge Serrano Elías	MAS	936,385	64.6%
1995	Álvaro Arzú Irigoyen	PAN	671,354	51.2%
1999	Alfonso Portillo	FRG	1,185,160	68.3%
2003	Óscar Berger	GANA	1,235,303	54.1%
2007	Álvaro Colom	UNE	1,449,153	52.8%
2011	Otto Pérez	Partido Patriota	2,300,979	53.7%
2015	Jimmy Morales	FCN	2,751,058	65.5%
2019	Alejandro Giammattei	VAMOS	1,907,801	58.0%
2023	Bernardo Arévalo	Semilla	2,441,661	60.9%

Fuente: Elaboración propia con información de https://www.prensalibre.com

Parte de la lectura de la participación electoral en Guatemala, resalta que, desde el inicio de la era democrática, los ciudadanos jurídicamente aptos para emitir el voto, no privilegian la reelección del partido político que representa al gobierno de turno, lo cual puede ser un indicador del nivel de insatisfacción que tienen los ciudadanos con relación al manejo de los asuntos públicos, el abandono de las demandas sociales, los actos de corrupción y el clientelismo político que manejan los gobernantes al momento de asumir el cargo público de elección popular.

De acuerdo con la tabla anterior, se destaca el voto antisistema que realizan los ciudadanos con su participación en cada proceso electoral. Desde el inicio de la apertura democrática, ninguna de las ofertas políticas ganadoras vuelve a repetir para un siguiente período de gobierno. Se observa la alternancia de partidos políticos e ideologías,

que transitan principalmente en el orden de posiciones ideológicas de derecha, izquierda, centroderecha y centroizquierda.

La falta de una cultura institucional de partidos políticos y de convicciones ideológicas, pugnas y fragmentaciones por mantener el liderazgo político a lo interno de los partidos, hace que un número importante de candidatos para la presidencia, se mude de un partido político a otro en cada convocatoria electoral, situación que genera la apatía e indiferencia de los electores para ejercer su derecho al voto, derivado de la incertidumbre y desconfianza que les provoca la supervivencia de los sistemas corruptos.

En el marco de los valores de una cultura política, la representatividad hace referencia al "efecto directo de la participación responsable y voluntaria; define aquella situación en que se encuentra aquel que ha sido escogido entre las opciones propuestas..." (Granados, 1985). En los procesos electorales del país, la representatividad que alcanzan los ciudadanos que participan como candidatos al puesto de elección presidencial es un elemento característico a destacar. A la fecha, ninguna oferta política ha logrado procurar la confianza y voluntad de los electores para que a través de su participación en el voto popular puedan alcanzar la representatividad electoral necesaria para ganar en la primera vuelta electoral.

En virtud de lo anterior, todos los postulantes, sin excepción, a través de las campañas políticas, ideologías, regalos y propuestas de trabajo reales o no, procuran promover la confianza de los electores y su participación voluntaria y masiva para obtener el mayor número de votos

que les permita alcanzar uno de los dos primeros escaños en el padrón electoral, y de esa forma hacerse acreedores de competir en una segunda vuelta electoral, y de allí alcanzar la confianza del electorado para salir como candidato ganador.

 Tabla 2

 Guatemala: candidatos presidenciales ganadores en segunda vuelta

Candidato presidencial ganador en segunda vuelta	Candidato rival en segunda vuelta	
Vinicio Cerezo Arévalo	Jorge Carpio Nicolle	
Jorge Serrano Elías	Jorge Carpio Nicolle	
Álvaro Arzú Irigoyen	Alfonso Portillo	
Alfonso Portillo	Oscar Berger	
Óscar Berger	Álvaro Colom	
Álvaro Colom	Otto Pérez	
Otto Pérez	Manuel Baldizón	
Jimmy Morales	Sandra Torres	
Alejandro Giammattei	Sandra Torres	
Bernardo Arévalo	Sandra Torres	

Fuente: Elaboración propia con información de https://www.cidob.org

Es de resaltar que los presidenciales que llegaron al poder a partir de la apertura democrática, en su totalidad, debieron de enfrentar a un candidato rival en una segunda vuelta electoral para alcanzar el triunfo en las elecciones. Asimismo, durante cuatro períodos electorales seguidos (Álvaro Arzú – Otto Pérez), los candidatos que quedaron como segunda opción anteriormente, fueron la oferta política más votada para la siguiente contienda electoral lo que les permitió llegar a la presidencia.

3.1 Participación ciudadana y su expresión en votos emitidos en la campaña electoral

Establecer el nivel de participación ciudadana de los guatemaltecos en el proceso electoral, conlleva analizar el porcentaje de votos emitidos con sus diferentes modalidades de expresión, en tanto un elemento característico de confianza que depositan los ciudadanos que participan ejerciendo su voto voluntario como una expresión ciudadana.

De acuerdo con la información de la tabla número uno, se puede señalar que, a partir de la convocatoria electoral del año 2011, el porcentaje de participación ciudadana en el ejercicio de su derecho a votar, ha ido en aumento, si se toma en cuenta que en su expresión de votos válidos emitidos para una sola oferta electoral, superan en número a las convocatorias anteriores en donde el candidato con mayor número de votos habría alcanzado 1.4 millones de votos válidos, frente lo que alcanzaron los presidenciales posteriores: Otto Pérez (2,300,979 millones), Jimmy Morales (2,751,058 millones), Alejandro Giammattei (1,907,801 millones) y Bernardo Arévalo (2,441,661 millones) (Castillo, 2023).

El total de votos emitidos representan una expresión de la lealtad que los ciudadanos depositan en una opción electoral, esperando que sus representantes hagan valer el respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales en un marco de estado de derecho y de un sistema democrático. En ese sentido, el número de votos recibidos de acuerdo con el padrón electoral, determinan el grado de legitimidad y representatividad con que asumen los candidatos ganadores en los cargos públicos de elección popular.

Al hacer referencia del porcentaje de representatividad que obtuvieron los presidentes electos en la segunda vuelta electoral, a partir de los ciudadanos registrados en el padrón electoral, la tabla número uno anterior, refiere que, en orden descendente, corresponde al presidente Alfonso Portillo el mayor porcentaje de representatividad con el 68.3 % de los votos válidos emitidos por los ciudadanos, seguido por Vinicio Cerezo quien obtuvo el 68.0 %, Jimmy Morales con 65.5 %, Jorge Serrano Elías con 64.6 % y, recientemente en 2023, Bernardo Arévalo quien alcanzó el 60.9 % respectivamente (Castillo, 2023), presidentes que en su época de campaña supieron captar la atención del electorado con mensajes y promesas populistas y antisistema, ganando el voto de confianza de la población. En el extremo contrario, los presidentes con menos representatividad del voto ciudadano se describen a Álvaro Arzú (51.2 %), Álvaro Colom (52.8 %), Otto Pérez (53.7 %) y Óscar Berger (54.1 %), quienes refieren un porcentaje en la línea del cincuenta por ciento del padrón electoral.

Otra de las modalidades de participación ciudadana en los procesos electorales en el país corresponde a la expresión del voto en blanco o nulo que emiten los ciudadanos. De acuerdo con los derechos que les asisten, los ciudadanos guatemaltecos tienen la libertad para participar activamente o no en un proceso electoral. Así también, que la emisión del voto no vaya destinada a apoyar a ninguna de las ofertas políticas a elección. La Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) reformada en 2016, describe en el Artículo 237 como voto en blanco "aquél que no represente ninguna marca o signo en la papeleta" (Tribunal Supremo Electoral, 2023, pág. 141).

En el caso del voto nulo, la LEPP resalta la validez jurídica que tiene en un proceso electoral, en el sentido que puede ser motivo de la

repetición de una elección. No obstante, el resultado debe alcanzar más del 50 % de los votos emitidos para que sea aplicado jurídicamente la disposición. Conceptualmente se define como voto nulo al "que no esté marcado claramente con una X, un círculo u otro signo adecuado, cuando el signo abarque más de una planilla..., cuando la papeleta contenga modificaciones, expresiones, signos o figuras ajenas al proceso". (Tribunal Supremo Electoral, 2023, pág. 142).

La participación ciudadana y su expresión del voto en blanco o nulo, es sin duda una expresión de rechazo y censura que realizan los ciudadanos con el sistema político y partidista y sus formas de hacer política o politiquería en el país. Constituyen una condena moral y repudio para los candidatos propuestos a cargos de elección. Aunque difícilmente pueda llegar a registrar el porcentaje de votos emitidos para que la validez jurídica sea efectiva y obligue a repetir la elección, constituye en otras palabras una manifestación de ciudadanos hastiados de un sistema capturado y envuelto en corrupción.

Informes de prensa señalan que antes de las reformas a la LEPP con relación a las modificaciones del voto nulo, los procesos electorales anteriores al año 2016, mostraban un comportamiento por debajo del 10 % en esta categoría de elección, registrando el pico más bajo en el año 2015 con un 4.11 % cuando se enfrentaron en segunda vuelta los presidenciables Jimmy Morales y Sandra Torres (https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/es-el-voto-nulo-otra-trampa/). La lectura de este proceso electoral en particular, describe un aumento de participación ciudadana ejerciendo su derecho al voto, pero, principalmente para dar su confianza a un partido político que se estrenaba en dichas elecciones, luego de las protestas

sociales contra el gobierno de Otto Pérez y que terminaron en la renuncia del binomio presidencial. No obstante, el desencanto de la ciudadanía al presidente electo no se hizo esperar, manifestando rápidamente la desaprobación a su gestión de gobierno.

Los comicios generales del 2019 y 2023 permiten una mirada de la respuesta ciudadana a las recientes modificaciones de la LEPP con respeto al voto nulo y la emisión del voto en blanco en la categoría presidencial. De acuerdo con los resultados del Tribunal Supremo Electoral, en 2019 dichas expresiones de participación ciudadana se consideran ínfimas en la segunda vuelta electoral, si se toma en cuenta que en la primera categoría hubo un registro de 154,291 votos equivalentes a 4.43 %, del total de votos emitidos válidos, y en la segunda categoría la cantidad fue de 33,900 equivalentes al 0.97% respectivamente (https://es.wikipedia.org/wiki/Elecci%C3%B3n_presidencial_de_Guatemala_de_2019#Candidatos).

En el reciente proceso electoral celebrado en junio y agosto 2023, el comportamiento de la participación ciudadana en las categorías estudiadas de votos nulos y en blanco tomaron una dimensión diferente a la de otros procesos electorales. Durante la primera vuelta el voto nulo superó en cantidad las cifras que obtuvieron los dos candidatos que lideraron las elecciones y pasaron a la segunda vuelta, alcanzando 966,389 votos equivalentes al 17.38 %, y en el caso de los votos en blanco registraron 388,442 representando el 6.98 % del total de votos válidos emitidos (https://primeraeleccion.trep.gt/#!/tc1/ENT).

En la segunda convocatoria a las urnas (agosto 2023), la expresión de la participación ciudadana se centró principalmente en otorgar un voto

de confianza a la nueva oferta política del partido Semilla, que contra todos los pronósticos y encuestas electorales no registraba la intención del voto del electorado para competir en la segunda vuelta por la presidencia de la república. En ese sentido, los votos nulos y en blanco contabilizaron 147,165 (3.49 %) y 52,687 (1.25 %) respectivamente, de un total de 4,208,985 millones de votos válidos emitidos (https://segundaeleccion.trep.gt/#!/tc1/ENT), porcentajes visiblemente menores de los registrados en la primera vuelta.

3.2 Participación ciudadana y su expresión de protesta social en época electoral

La participación ciudadana bajo la modalidad de manifestaciones o reuniones públicas masivas para mostrar su rechazo o indignación ante situaciones particulares vinculadas o no a procesos electorales, constituyen mecanismos de protesta social que muchas veces se quedan fuera del análisis de las formas de participación legítimas y en el marco del fortalecimiento de un sistema democrático.

Luego de la apertura democrática y del encauzamiento del país hacia un régimen de legalidad constitucional, dos momentos importantes pueden resaltarse en el que la participación ciudadana ha jugado un papel primordial y ha sido determinante para redireccionar la estabilidad política, económica y social del país, configurándose como una genuina y verdadera expresión democrática. El alcance y consecuencias de las protestas ciudadanas en 2015 constituyen una muestra de la representatividad y legitimidad que puede llegar a tener la participación ciudadana al expresar demandas puntuales frente al gobierno de turno, y que en este caso en

particular derivó en la renuncia del binomio presidencial de Otto Pérez Molina y Roxana Baldetti.

El descontento y hartazgo ciudadano frente a un gobierno corrupto ligado a una estructura de corrupción y defraudación aduanera de alto nivel, despertó la movilización de los guatemaltecos de todas las edades para participar de forma libre, voluntaria y sin bandera política, para expresar su indignación ante la impunidad y cooptación del Estado por parte de altos funcionarios de gobierno liderado por el binomio presidencial. La participación ciudadana que inició en la ciudad capital, se extendió rápidamente hacia el interior del país, convocando a participar en marchas y reuniones pacíficas de protesta cada sábado en la plaza central, para expresar sus demandas sociales ante los hechos de corrupción. La participación y empoderamiento de la población fueron un ejemplo de unidad y de civismo a nivel internacional, en tanto que luego de seis meses de protesta social las demandas sociales habían tenido su fruto, la renuncia y encarcelamiento del binomio presidencial.

En el marco del proceso electoral de 2023, la participación ciudadana y su expresión a través de la protesta social volvieron a emerger y esta vez con una lectura diferente a la de las protestas ciudadanas del 2015. El malestar y desconfianza de la población por los acontecimientos oscuros y corruptos que se han venido realizando por el Ministerio Público, mediante la judicialización del proceso electoral, tratando de obstaculizar la legitimidad de los resultados electorales, haciendo allanamientos al Tribunal Supremo Electoral, y de socavar el proceso de transición y toma de posesión del candidato presidencial electo, ponen en riesgo lo endeble del sistema democrático, situación que ha concurrido en concentraciones

y protestas sociales con puntos de bloqueo en carreteras principales a nivel nacional.

A diferencia del 2015 donde la convocatoria de participación ciudadana se promovió inicialmente en la Ciudad Capital, en 2023, es el liderazgo de la población de los 48 Cantones de Totonicapán quienes lideran las protestas sociales e invitan con su ejemplo de lucha y perseverancia a que se sumen los diferentes movimientos estudiantiles, universidades, gremiales, asociaciones, colegiados y sociedad civil en general para solicitar al gobierno una respuesta efectiva a sus demandas sociales que se resumen en el despido inmediato de la Fiscal General del Ministerio Público Consuelo Porras y sus dos colaboradores, Rafael Curruchiche de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI) y el Juez Fredy Orellana, y se garantice de esta forma el cese a la persecución política de los resultados del proceso electoral y se proteja la estabilidad política, económica y social del país en el marco de un sistema democrático. En ese sentido, la coyuntura actual con el despertar ciudadano a través de su participación en los asuntos públicos, inyecta una dosis de esperanza para trabajar en la unidad nacional y promover los cambios profundos que demanda el país respetando el estado de derecho y el orden constitucional.

Conclusión

En el marco de los derechos políticos que constituyen derechos y libertades fundamentales que todo ciudadano goza frente al Estado, la participación ciudadana se reconoce como la expresión libre, voluntaria y responsable por medio de la cual los ciudadanos se hacen escuchar y pueden expresar sus demandas sociales cuando se han agotado los métodos

convencionales de diálogo y de negociación. En los procesos electorales, constituye una expresión que deriva en la representatividad y legitimidad con que los presidentes electos asumen el poder con el voto de confianza que depositan los ciudadanos. Constituye también un mecanismo para manifestar el rechazo y desconfianza contra el sistema político y partidista, y contra el entramado institucional cooptado por redes de corrupción que terminan promoviendo el detrimento de los derechos fundamentales de los ciudadanos. En ese sentido, la importancia de la participación ciudadana en los procesos electorales, radica en que constituye uno de los pocos instrumentos reales y efectivos con que cuenta la población para promover el diálogo y exigir al gobierno y sus instituciones un mayor compromiso para trabajar en los cambios que demanda la problemática política, económica y social que presenta el país, así como en el fortalecimiento y consolidación de un sistema democrático para el país.

Bibliografía

Boletín "Economía al día" No. 8

Castillo, R. B. (21 de agosto de 2023). Quiénes han sido los presidentes que más votos han obtenido desde 1985 y qué lugar ocupa Bernardo Arévalo después de su victoria. Periodico Prensa Libre https://www.prensalibre.com/guatemala/elecciones-generalesguatemala-2023/quienes-han-sido-los-presidentes-que-mas-votoshan-obtenido-d...

Corte de Constitucionalidad. (2002). Constitución Política de la República de Guatemala y su interpretación por la Corte de Constitucionalidad. Guatemala, 2002.

Granados, H. R. (1985). Guatemala 1994 Elecciones para Asamblea Nacional Constituyente. Primera Edición. Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH-CAPEL, Centro de Asesoría y Promoción Electoral. Obtenido de https://www.corteidh. or.cr/tablas/9757.pdf

Organización de los Estados Americanos. (2003). Carta Democrática Interamericana: documentos e interpretaciones. Whasington, D. C.: Organización de los Estados Americanos (OEA). Obtenido de https:// www.oas.org/oaspage/esp/Publicaciones/CartaDemocratica spa. pdf

Tribunal Supremo Electoral. (marzo de 2023). Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 Asamblea Nacional Constituyente, Reglamento de la Ley y Reglamento de las Unidades Especializadas. Guatemala: Edición oficial del Tribunal Supremo Electoral. Obtenido de https://tse.org.gt/images/LEPP2023.pdf



Ciudad Universitaria, Zona 12 Edificio S-6, Tercer Nivel Facebook: @HES.USAC Email: iies@usac.edu.gt Guatemala, América Central

Libre de Porte, Arto. 50, Dto. 325

El contenido, redacción, opinión y enfoque teórico del artículo publicado en este boletín, en su formato digital e impresa, son responsabilidad total de su autora. Por lo tanto, los mismos no reflejan necesariamente la opinión o puntos de vista de la Dirección.

Los materiales de este boletín pueden ser utilizados libremente, citándose debidamente la fuente.

Diagramado por:

Ana Corina Janet Canel Ich



En el sitio web identificado en la parte superior, anverso de este boletín, encontrará más detalles sobre las actividades del IIES, así como referencias de los investigadores.

Impreso en el Taller de IIES Guatemala, agosto 2023